



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7  
**RESOLUCIÓN No. 425**  
(6 de diciembre de 2017)



República de Colombia

Por la cual se autorizan pagos de servicios.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que con la Empresa DATASAE LTDA, NIT 805.026.692-1 se suscribió el contrato de mantenimiento al software académico SIGA, quien expidió la factura No C-1122 correspondiente a la cuota del Mes de noviembre de 2017

Que la Empresa SSI IPS con Nit 900.284.365-6, presentó la factura N° F3-8443 de diciembre de 2017, por concepto de SEGUROS GENERALES.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los respectivos certificados de Disponibilidad Presupuestal. 

En mérito de lo expuesto,

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)





**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NTT 800.248.004-7  
**RESOLUCIÓN No. 425**  
(6 de diciembre de 2017)



República de Colombia

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CDP	CONCEPTO
DATASAE LTDA	805.026.692-1	\$ 6.563.602	CDP 6617	Mantenimiento de software factura No C-757
SSI IPS	900.284.365-6	\$ 500.000	CDP113617	AREA PROTEGIDA

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los (6) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

**NEYL GRIZALES ARANA**

Rector

Copie: Sección Financiera

Proyecto Iván González

Elaboró: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**TODOS POR UN**